ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Como cuestión previa a la sesión, la maestra Camelia Gaspar Martínez, Presidenta del Comité de Transparencia hace de conocimiento a los integrantes del Comité que, mediante oficio **DGAJ-1258-2026** enviado a través del Sistema de Gestión Documental Institucional el dos de septiembre de 2026, designó como Secretaria suplente a la Doctora Laura Orozco Domínguez, con efectos a partir del 1 de septiembre del presente año.

En ese sentido, con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo del Acuerdo General Normativo Número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se desarrolla la sesión por medio de videoconferencia y con la participación de todos sus integrantes: la maestra Camelia Gaspar Martínez, Directora General de Asuntos Jurídicos y Presidenta del Comité de Transparencia, el doctor Gustavo Miguel Meixuero Nájera, Director General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes; y el maestro Abraham Montes Magaña, Titular de la Unidad de Transparencia; ante la doctora Laura Orozco Domínguez, Secretaria suplente del Comité de Transparencia

Una vez verificado el *quorum*, se declara iniciada la sesión y se da lectura a los puntos listados en el orden del día; asimismo, se incorporan a petición del Titular de la Unidad de Transparencia como puntos adicionales, las solicitudes de ampliación del plazo señaladas en el oficio SCJN/UT/SGAI-2205-2026 de dos de septiembre de dos mil veintiséis. Se aprueba por unanimidad de votos.

En ese sentido, se discuten los asuntos de acuerdo con el orden del día aprobado, en los siguientes términos:

I. ASUNTOS GENERALES.

1. Aprobación del Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el veinte de agosto de dos mil veintiséis. Se aprueba por unanimidad de votos.

HRio7xQi/rl3WY0BfXuC6E7sg+4vf/R4Hj1KSNDEMwQ=

2. Cuenta. Oficio **SCJN/UT/SGAI-2066-2026** y anexos, relacionados con el asunto Varios CT-VT/A-43-2026. Se aprueba por unanimidad de votos.

II. RESOLUCIONES.

3. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-32-2026.** Integrante: Directora General de Asuntos Jurídicos. Folio: 1550030526001836. Tema: Información sobre una persona servidora pública. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

> **PRIMERO.** Se confirma la clasificación de los datos personales analizados en esta resolución como información confidencial, en términos del apartado 1 del considerando II.
> **SEGUNDO.** Se tienen por atendidos los aspectos de la solicitud analizados, en el apartado 2 del considerando II.
> **TERCERO.** Se solicita a la Unidad de Transparencia que realice las acciones señaladas en esta determinación.

4. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-5-2026.** Integrante: Titular de la Unidad de Transparencia. Folio: 1550030526001555. Tema: Demanda de controversia constitucional. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

> **ÚNICO.** Se confirma la clasificación de la información analizada en esta resolución como reservada.

5. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-6-2026.** Integrante: Directora General de Asuntos Jurídicos. Folio: 1550030526001586. Tema: Constancias de un amparo en revisión. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

> **PRIMERO.** Se **confirma** la clasificación de información solicitada como **reservada** en términos del apartado **A** del considerando II de esta resolución.
> **SEGUNDO.** Se requiere a la Secretaría General de Acuerdos para que atienda lo señalado en el apartado **B** del considerando II de esta resolución.
> **TERCERO.** Se confirma la declaración de inexistencia en los términos del apartado **C** del considerando II de esta resolución.

6. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-51-2026.** Integrante: Director General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y

HRio7xQi/rl3WY0BfXuC6E7sg+4vf/R4Hj1KSNDEMwQ=

2609-7164

Compilación de Leyes. Folio: 1550030526001565. Tema: Declaración de conflicto de intereses. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

> **PRIMERO.** Se tienen por atendidos diversos aspectos de la solicitud conforme al apartado **1** del considerando segundo de la presente resolución.
> **SEGUNDO.** Se confirma la clasificación como información confidencial del aspecto analizado en el apartado **2** del considerando segundo de esta determinación.
> **TERCERO.** Se confirma la inexistencia de la información analizada en el apartado **3** del considerando segundo de esta determinación.
> **CUARTO.** Se encomienda a la Unidad de Transparencia a realizar las acciones señaladas en esta determinación.

7. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-52-2026.** Integrante: Titular de la Unidad de Transparencia. Folio: 1550030526001622. Tema: Información de la defensoría de las audiencias. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

> **PRIMERO.** Se tiene por parcialmente atendido el aspecto de la solicitud en los términos del apartado I del considerando segundo de esta resolución.
> **SEGUNDO.** Se confirma la clasificación como confidencial de la información analizada en el apartado II del considerando segundo de esta resolución.
> **TERCERO.** Se revoca la clasificación como confidencial de la información analizada en el apartado III del considerando segundo de esta resolución.
> **CUARTO.** Se instruye a la Dirección General de Plural TV. El Canal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.
> **QUINTO.** Se confirma la inexistencia de la información analizada en el apartado IV del considerando segundo de esta resolución.
> **SEXTO.** Se solicita a la Unidad de Transparencia para que realice lo determinado en esta resolución.

8. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-53-2026.** Integrante: Director General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes. Folio: 1550030526001607. Tema: Información

HRio7xQi/rl3WY0BfXuC6E7sg+4vf/R4Hj1KSNDEMwQ=

2609-7164

sobre una persona servidora pública. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

> **PRIMERO.** Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información en términos de lo expuesto en la presente resolución.
> **SEGUNDO.** Se **modifica** la clasificación de la información analizada en el apartado **1.1** del considerando segundo de esta determinación.
> **TERCERO.** Se **confirma** la clasificación como información confidencial de los aspectos analizados en los apartados **1.2.1**, **1.2.2**, **1.2.3**, y **1.2.4** del considerando segundo de esta determinación.
> **CUARTO.** Se encomienda a la Unidad de Transparencia a realizar las acciones señaladas en esta determinación.

9. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-54-2026.** Integrante: Titular de la Unidad de Transparencia. Folio: 1550030526001813. Tema: Información sobre una persona servidora pública. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

> **PRIMERO.** La presente solicitud de acceso a la información se tiene por atendida en los términos de los apartados 1 y 3 del considerando segundo de la presente determinación.
> **SEGUNDO.** Se confirma la clasificación como confidencial de la información analizada en el apartado 2 del considerando segundo de esta determinación.
> **TERCERO.** Lo analizado en el apartado 3 del considerado segundo de esta determinación no es atendible por la vía de acceso a la información.
> **CUARTO.** Se encomienda a la Unidad de Transparencia realizar las acciones señaladas en la presente determinación.

10. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-41-2026** derivado del diverso CT-VT/A-45-2026. Integrante: Director General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes. Folio: 1550030526001261. Tema: Protocolos de seguridad. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

> **PRIMERO.** Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la **Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación**, conforme a lo analizado en el segundo considerando de la presente determinación.

HRio7xQi/rl3WY0BfXuC6E7sg+4vf/R4Hj1KSNDEMwQ=

2609-7164

SEGUNDO. El aspecto precisado en el apartado 1 del considerando tercero de esta determinación no es atendible por la vía de acceso a la información.
TERCERO. Se confirma la inexistencia de la información analizada en el apartado 2 del considerando tercero de la presente resolución.
CUARTO. Se requiere a la **Dirección General de Seguridad y Facilitadores del Pueblo** en los términos expuestos en el apartado 1 del considerando segundo.

11. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-42-2026** derivado del diverso CT-CI/A-39-2023. Integrante: Directora General de Asuntos Jurídicos. Folio 330030523001885. Tema: Licitación pública. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se autoriza la ampliación del plazo de reserva de la información materia de análisis de la presente resolución.

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en los artículos 5, 19, fracción I, 22, fracción I y 23, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que corresponden a prórrogas del plazo ordinario.

El Titular de la Unidad de Transparencia plantea su impedimento para participar en la votación de las ampliaciones del plazo de los expedientes que se mencionan a continuación, por incidir en el procedimiento que inicia en la propia Unidad. Aceptado el impedimento, se aprueban por unanimidad de dos votos los siguientes asuntos:

1. Prórroga en el expediente UT/A/0580/2026, relativo al tema: Declaración patrimonial.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos

HRio7xQi/rl3WY0BfXuC6E7sg+4vf/R4Hj1KSNDEMwQ=

2609-7164

personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

2. Prórroga en el expediente UT/A/0578/2026, relativo al tema: Estadística laboral de ponencias.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

3. Prórroga en el expediente UT/A/0579/2026, relativo al tema: Interpretación de la Constitución.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

4. Prórroga en el expediente UT/J/0445/2026, relativo al tema:

HRio7xQi/rl3WY0BfXuC6E7sg+4vf/R4Hj1KSNDEMwQ=

2609-7164

Ingreso a las instalaciones.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

5. Prórroga en el expediente UT/A/0565/2026, relativo al tema: Información de servidor público.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

6. Prórroga en el expediente UT/J/0441/2026[1], relativo al tema: Normativa histórica.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos

[1] Derivado de la solicitud con número de folio 1550030526001816.

HRio7xQi/rl3WY0BfXuC6E7sg+4vf/R4Hj1KSNDEMwQ=

2609-7164

personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

7. Prórroga en el expediente UT/J/0441/2026[2], relativo al tema: Normativa histórica.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

8. Prórroga en el expediente UT/A/0566/2026, relativo al tema: Estadística laboral.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

[2] Derivado de la solicitud con número de folio 1550030526001817.

HRio7xQi/rl3WY0BfXuC6E7sg+4vf/R4Hj1KSNDEMwQ=

2609-7164

9. Prórroga en el expediente UT/A/0567/2026, relativo al tema: Información de servidor público.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

10. Prórroga en el expediente UT/J/0461/2026, relativo al tema: Expediente jurisdiccional.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

11. Prórroga en el expediente UT/A/0591/2026, relativo al tema: Información de SGMM.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando

HRio7xQi/rl3WY0BfXuC6E7sg+4vf/R4Hj1KSNDEMwQ=

2609-7164

en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.

LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRA CAMELIA GASPAR MARTÍNEZ.

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DOCTOR GUSTAVO MIGUEL MEIXUEIRO NÁJERA.

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO ABRAHAM MONTES MAGAÑA.

LA SECRETARIA SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DOCTORA LAURA OROZCO DOMÍNGUEZ.

Acta formalizada por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con el artículo 34 del Acuerdo General Normativo Número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis.

HRio7xQi/rl3WY0BfXuC6E7sg+4vf/R4Hj1KSNDEMwQ=

Firmado por: LAURA OROZCO DOMINGUEZ
No. serie: 641779741797661081678430910759976835036248846517
Fecha: 18/09/2026 10:45:01.419 -06:00

Firmado por: CAMELIA GASPAR MARTINEZ
No. serie: 641779741708654708647017291900036643013506630809
Fecha: 18/09/2026 03:00:36.6300000 p. m.

Firmado por: ABRAHAM MONTES MAGAÑA
No. serie: 641779741818892469353173044392025591908216603115
Fecha: 18/09/2026 05:09:20.6190000 p. m.

2609-7164